



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2019, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen los modelos de actuación para la atención educativa inclusiva de todo el alumnado, funciones del profesorado especialista y dotación de recursos personales necesarios en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 11 de abril 2019, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los modelos de actuación para la atención educativa inclusiva de todo el alumnado, funciones del profesorado especialista y dotación de recursos personales necesarios en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, se consideró necesario ampliar el trámite de audiencia con el de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo señalado, en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primera.— Someter a información pública desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta el día 20 de septiembre de 2019, el proyecto de Orden por la que se establecen los modelos de actuación para la atención educativa inclusiva de todo el alumnado, funciones del profesorado especialista y dotación de recursos personales necesarios en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>). Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (Avda. Juan Pablo II, 20), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca (Plaza Cervantes, 1), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel (C/ San Vicente de Paúl, 3), y del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública (P.º María Agustín, 36, Zaragoza).

Tercera.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio del interesado, y se dirigirán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de junio de 2019.— El Director General de Innovación, Equidad y Participación, Antonio Martínez Baños.